



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm: 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Suscripciones.—Capital:
Año, 160 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.



Año 1959 Depósito legal: BU-1 1958

Miércoles 11 de Marzo

Número 58

DIPUTACION PROVINCIAL

Habiendo solicitado Harinera Conde, S. L., adjudicatario del suministro de 21.000 Kgs. de harina para las atenciones de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, la devolución de la fianza constituida para responder de la realización del mencionado suministro, que ha sido satisfecho en su totalidad, se señala un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que puedan formular reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo no será admitida ninguna de las que se produzcan.

Burgos, 7 de marzo de 1959.
—El Secretario, Jesús Martínez González.

Delegación Provincial de Estadística

Censo Industrial Nacional

Por la presente se cita a todos los Agentes propuestos por los Ayuntamientos de esta provincia para colaborar con nuestro Instituto en la formación del Censo Industrial, para que se personen en esta capital, a las 11 de la mañana, en el Salón de Actos de la

Caja de Ahorros Municipal, Plaza de Santo Domingo de Guzmán, lo que deberán hacer por partidos judiciales en las fechas que a continuación señalo, referidas al presente mes de marzo:

Día 13.—Agentes propuestos por los Ayuntamientos de los Partidos Judiciales de Miranda de Ebro, Sedano, Villadiego y Villarcayo.

Día 16.—Partidos de Briviesca, Belorado y Castrojeriz.

Día 20.—Partidos de Aranda de Duero, Roa, y Salas de los Infantes.

Día 23.—Partidos de Burgos y Lerma.

De las referidas fechas quedan excluidos todos los Agentes que asistan al cursillo que dará comienzo el día 11, así como también los Municipios de Burgos, Miranda de Ebro y Aranda de Duero, los Agentes de los cuales tendrán su cursillo especial los días 30 y 31 de los corrientes.

Burgos, 7 de marzo de 1959.
—El Delegado, Francisco Zanón.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

DIRECCION

Expropiaciones.—Concesionarios

Obra: Ampliación del aprovechamiento de Fontecha.

Entidad concesionaria: S. A. Iberduero, domiciliada en Bilbao, en Gardoqui, número 8.

Expediente adicional número 1 al general número 3.

Jurisdicción: Valle de Tobalina.

Anuncio

En uso de las atribuciones que tiene concedidas esta Dirección, una vez realizada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y oído el Sr. Abogado del Estado, se ha resuelto, con esta fecha, declarar la necesidad de la ocupación de las fincas relacionadas más abajo, que son las que siguen afectadas por el expediente reseñado en la cabecera de este anuncio.

Lo que se hace público para conocimiento general y el de los interesados en la expropiación, a los que se les notificará individualmente esta resolución por conducto de la Alcaldía, advirtiéndoles que pueden recurrir contra esta disposición en el plazo y forma que se indica en el artículo 22 de la Ley antes mencionada.

Zaragoza, 20 de febrero de 1959.—El Ingeniero Director, J. Brugarolas.—Rubricado.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	PROPIETARIOS	FINCAS		COLONO O ARRENDATARIO
		Paraje	Clase	
851	Feliciano Cadiñanos Fernández	La Presa	Cereal	
852	Jesús Zárate Castillo	Idem	Idem	
853	Fidel Cadiñanos Ochoa	Idem	Idem	Miguel Fernández Fernández
854	Fidela Angulo	Idem	Idem	Jesús Gómez
855	Constantino Ruiz Herrán	Idem	Idem	
856	María Cadiñanos	Idem	Idem	
857	Victorino Castillo Ortiz	Idem	Idem	
858	José Cadiñanos Fernández	Idem	Idem	
859	Alberto Fernández Angulo	Idem	Idem	
860	Fabián Barredo Hermosilla	Idem	Idem	
861	Juliana Herrán Cadiñanos	Idem	Idem	Constantino Fernández
862	Avelino Ruiz	Idem	Idem	Jesús Gómez
863	Jesús Gómez Barredo	Idem	Idem	
864	José Cadiñanos Fernández	Idem	Idem	
865	Feliciano Alonso	Idem	Idem	Lida Mardones
866	Fabián Barredo Hermosilla	Idem	Idem y varios	
867	Félix Angulo Salazar	Idem	Cereal	
868	Crisanta Castillo Ortiz	Idem	Idem	Jesús Zárate Castillo
869	Leocadia Ruiz Angulo	Idem	Idem	Jesús Herrán
870	Félix Angulo Salazar	Idem	Varios	
871	Fabián Barredo Salazar	Idem	Idem	
872	Emilio Fernández Fernández	Idem	Cereal	
873	Constantino Ruiz Herrán	Idem	Idem	
874	Feliciano Cadiñanos Fernández	Idem	Erial	
875	Fabián Barredo Hermosilla	Idem	Idem	
876	Manuel Cadiñanos Ochoa	Idem	Varios	
877	Emilia Angulo Salazar	Idem	Cereal	Félix Angulo Salazar
878	Constantino Ruiz Herrán	Idem	Idem	
879	Dámaso Cadiñanos Fernández	Idem	Idem	
880	Fabián Barredo Hermosilla	Idem	Varios	
881	Jesús Zárate Castillo	Idem	Cereal	
882	Lucas Augnlo	Idem	Idem	Jesús Gómez Barredo
883	José Cadiñanos Feruáudez	Idem	Idem	
884	Emilia Angulo Salazar	El Cortijo	Idem	Félix Angulo Salazar
885	Teresa Alonso Villarías	Idem	Idem	Emilio Fernández Fernández
886	Emilio Fernández Fernández	Idem	Idem	
887	Lucas Ortiz Castillo	El Barco	Varios	
888	Herederos de Nicanor Gómez	Idem	Cerea	Miguel Fernández Fernández
889	Rafael Cediñanos Fernández	Idem	Idem	
890	Luis de la Cámara Villarías	El Cercado	Idem	
891	Juan Mardones Alonso	Idem	Idem	
892	Luis de la Cámara Villarías	Idem	Idem	
893	Juliana Herrán Cadiñanos	El Orregón	Idem	Constantino Fernández
894	José Luis Robledo	Idem	Varios	
895	El mismo	Idem	Cereal	Valeriano García
896	Tomás Salazar Gómez	Idem	Idem	
897	Gerardo Llanos Tobalina	Idem	Erial	
897 1	Comunal de Barcina del Barco	Idem	Varios	
898	Daniel Lozares Lomana	Purón	Cereal	
899	Pilar Cadiñanos Barredo	Idem	Idem	Lucas Ortiz
900	Lucas Angulo Paredes	El Molino	Idem	Federico Cantera
901	Luis de la Cámara Villarías	Idem	Idem	Juan Mardones
902	Laureano Ortiz Herrán	Idem	Idem	Melitón Bárcena Gómez
903	José Ortiz Herrán	Idem	Idem	Tómás Salazar Gómez
904	Laureano Ortiz Herrán	Idem	Idem	El mismo
905	Tomás Salazar Gómez	Idem	Idem	
906	Antonio Salazar Gómez	Idem	Idem	El mismo
907	Laureano Ortiz Herrán	Idem	Idem	El mismo
908	Manuel López Gómez	Idem	Idem	Felipe Martínez Angulo

909	Felipe Martínez Angulo	El Molino	Cereal	Lucas Ortiz Castillo
910	Laureano Ortiz Herrán	Idem	Idem	
910-1	Comunal de Pangusión	Idem	Varios	
910-2	Comunal de Q. Martín Galíndez	Idem	Idem	
910-3	Valeriano García Barredo	Idem	Erial	
910-4	Sociedad San Frutos	Idem	Varios	
911	Emiliano Ortiz Martínez	Hoyos	Cereal	
912	Fabián Ruiz Arrieta	Idem	Idem	
913	Silvino Barredo Salazar	Idem	Idem	
914	Carmen Ruiz Fernández	Idem	Idem	
915	Emiliano Ortiz Martínez	Idem	Idem	
916	Bernardó Ruiz Gómez	Idem	Idem	
917	Emiliano Ortiz Martínez	Idem	Idem	
918	Florentino Ruiz Fernández	Idem	Idem	
919	Fabián Ruiz Arrieta	Idem	Idem	
920	Pedro Fernández Fernández	Torquilla	Idem	
921	Magdalena Careaga	Idem	Idem	
922	Francisco Ruiz García	Voo	Idem	
923	Santiago Fernández	Idem	Idem	
923-1	Comunal de Garoña		Varios	
923-2	Comunal de Cuezva		Idem	
923-3	Comunal de Montejo de Cebas		Idem	

Francisco Ruiz

José Arnáiz

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, y 40 del de Bienes y Servicios, se hace público que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 8 de febrero, tiene acordado el arriendo en pública subasta de la caza existente en este término municipal.

Lo que se hace público por medio del presente y por plazo de quince días, durante los cuales podrán interponer recurso contra el mismo las personas interesadas que se consideren perjudicadas.

Los Barrios de Bureba, 28 de febrero de 1959.—El Alcalde, Raimundo Valderrama.

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

El Ayuntamiento de esta villa, instruye expediente para la calificación de las parcelas que a continuación se detallan, de no utilizables.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7 y 8 del

Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse el expediente y presentarse durante el plazo de un mes las observaciones que se estimen pertinentes.

Parcelas que se detallan

Una, sita en el barrio de San Martín, de 31,5 metros cuadrados, que linda por el Norte de Benito Mediavilla, Sur y Este con vía pública y Oeste de Alfonso Mediavilla.

Otra, sita en San Roque, junta a la casa propiedad de doña Florencia Delgado, que linda al Norte con calle, Sur con terrenos de particulares Este con calle y Oeste con carretera, de 17,30 metros cuadrados.

Otra en San Roque, de 63 metros cuadrados, que linda por el Norte con calle, Este carretera y Oeste casa propiedad de don Lucio Redondo.

Otra en el barrio de San Roque, de 7,50 metros cuadrados, que linda por el Norte con casa propiedad de doña Basilisa Muñoz, Sur con calle y Este igualmente con calle.

Vilviestre del Pinar, 5 de marzo de 1959.—El Alcalde Félix Cubillo.

Ayuntamiento de Covarrubias

Formado por este Ayuntamiento el padrón del impuesto sobre plagas del campo, correspondiente al año de 1959, a partir de esta fecha y durante el plazo de ocho días, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal a efectos de oír reclamaciones.

Covarrubias, a 4 de marzo de 1959.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Valle de Mena

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en virtud de las atribuciones que la confiere el artículo 717 de la Ley de Régimen Local y concordantes, acordó modificar las ordenanzas existentes relacionadas con los "Derechos y Tasas" sobre puestos del mercado y "Arbitrio municipal" sobre vinos comunes y de pasto dentro de las normas del Decreto-Ley de 6 de octubre de 1954.

Las ordenanzas quedan expuestas al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de oír reclamaciones, conforme determina el artículo 722 de

la Ley citada y 219 del Reglamento de Hacienda.

Valle de Mená, 6 de marzo de 1959.—El Alcalde, Alvaro Martínez.

Ayuntamiento de Campolara

De conformidad con lo que determinan los artículos 787 y 790 de la vigente Ley de Régimen local han sido formuladas las cuentas de Presupuestos, Caudales, de Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1958, quedando expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento para que, durante el plazo de 15 días, puedan ser examinadas y en mismos y otros ochos más puedan presentarse cuantas reclamaciones se formulen.

Campolara a 4 de marzo de 1959.—El Alcalde, Ramiro Cezeo.

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

Las Juntas vecinales de Barrio, Cilleruelo, Campino, Bricia, Villanueva Carrales, Lomas de Villamediana, Villamediana de Lomas, Linares, Valderias y Presillas de Bricia, han tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, en las condiciones previstas en el artículo 681 del a vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que se puedan presentarse contra la aprobación de mencionados presupuestos las reclamaciones que se estimen pertinentes, se hallan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse rclamaciones, las

que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de las entidades locales.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Alfoz de Bricia, 28 de febrero de 1959.—El Alcalde.

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta administrativa de Quintanilla Sopeña de Montija

El próximo día 22 del actual, a las doce en punto de la mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta de la producción de setas de diversos setales propiedad de esta Junta vecinal, con derecho a recogerlas hasta el día 28 de junio.

El precio base de la subasta es de 1.300 pesetas por toda la campaña.

Las condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Junta vecinal, y el importe de este anuncio es por cuenta del adjudicatario.

Quintanilla Sopeña, 6 de marzo de 1959.—El Presidente, Francisco Ortiz.

Junta vecinal de Hierro (Merindad de Cuesta-Urria)

Habiendo quedado desierta la subasta de 940 pinos maderables, del monte «La Calera», con un volumen de 294 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 91.400 pesetas y un índice de 114.250 pesetas, que se anunció en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 35, del 12 de febrero último, se anuncia la misma para el día 18 del corriente, cuya apertura de pliegos tendrá lugar en el Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria (Nofuentes), a las doce horas, para la cual regirá el mismo pliego de condiciones.

Hierro, 6 de marzo de 1959.—El Presidente, Jesús Rodríguez.

Junta administrativa de Tartalés de los Montes

Subasta de pinos en el monte «Borcós», número 513

572 pinos procedentes de las limpias de calles y 317 pinos desarraigados y tronchados, cubicando 364.060 metros cúbicos de madera, en pie y con corteza y 84.240 metros cúbicos de madera de leñas de sus copas.

Tasación, 203.864,20 pesetas. Índice, 254.864,20.

Además del 10 por 100 el adjudicatario habrá de ingresar en el Fondo Mejoras del citado monte la cantidad de 9.445,80 pesetas por gastos de corta y pela de los citados pinos.

La subasta se celebrará a los veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Se admitirán pliegos hasta las siete de la tarde del día anterior al de la subasta.

Tartalés de los Montes, 9 de marzo de 1959.—El Presidente, Domiciano Armiño.

Urge venta Fábrica moderna sierra, con almacenes y terreno ancho, precio de ocasión.

Tratar: Agustín Cámara, Huer-ta del Rey.